Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 2

62/2016

TISSERA, LUIS ALFREDO c/ ESTADO NACIONAL - MINIST. DE DEFENSA s/IMPUGNACION de ACTO ADMINISTRATIVO

Córdoba,.....de octubre de 2025.-

Proveyendo la presentación realizada por la actora con fecha 26/08/2025: Por presentado. Atento a las constancias de la causa y a lo manifestado por la compareciente, corresponde aprobar la liquidación de deuda propuesta por la demandada con fecha 29/07/2025, en cuanto por derecho corresponda.

En virtud de ello, **líbrese oficio digital al organismo liquidador correspondiente para que, en el término de veinte (20) días de diligenciado el presente, proceda a acreditar en autos haber efectuado la previsión presupuestaria de las acreencias reconocidas al causante en relación al *subsidio extraordinario de la Ley 22.674* y a la *indemnización prevista por el art. 76, inciso 3, apartado C de la Ley 19.101*, bajo apercibimiento**. Ofíciese vía DEOX a cargo de la parte interesada, haciendo saber a la misma que el oficio pertinente deberá ser confeccionado dentro de la plataforma citada, adjuntando el proveído que ordena la medida, sin necesidad de su firma por parte del Suscripto. Notificación en la oficina.

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES
Date: 2025.10.03 13:22:28 ART

#27947205#474544783#20251003132221303